Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA OFERTAS N° MC 024 DE 2026

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento del baño fluke 7381 y para el horno horizontal de calibración fluke 9112b del laboratorio de temperatura y humedad de la Subdirección de Metrología Física del INM".



PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, (…) Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se recibieron nueve (9) propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 024 DE 2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:34 AM	39.669.400 COP
MC 024 DE 2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:32 AM	36.641.200 COP
MC 024 DE 2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:30 AM	38.095.300 COP
MC 024 DE 2026	YOLUK	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:29 AM	41.379.300 COP
MC 024 DE 2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:25 AM	39.344.300 COP
MC 024 DE 2026// OF SET Y GAD2	SET Y GAD SAS.	Oferta en evaluación	3/06/2026 10:17 AM	45.599.610 COP
Mínima cuantía INM	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:31 AM	40.799.998 COP
BOMBO MC 024 DE 2026	BomBo Origen	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:10 AM	35.711.999 COP
MC 024 DE 2026	RYD	Oferta en evaluación	3/06/2026 8:22 AM	41.279.998 COP

En consecuencia, se procede a llevar a cabo la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación publica N° MC 024 de 2026, al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor; para este caso quien presenta el menor valor ofertado en primer orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es el del proponente **BOMBO ORIGEN S.A.S.** identificado con NIT **901.378.358-2,** por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.711.999,00)** y se procedió a publicar el informe de evaluación el día 04/06/2026 17:49 h, dando traslado para SUBSANAR hasta el día 05/06/2026 a las 19:00 h, dentro del término de traslado el proponente envió documentos de subsanación, por lo cual el día 10 de junio se procedió a evaluar los mismos cuya conclusión fue la siguiente. La oferta presentada por el oferente BOMBO ORIGEN S.A.S identificado con NIT 901.378.358-2 NO CUMPLE y es RECHAZADA debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia, solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

De conformidad con las reglas de la invitación Publica, y teniendo en cuenta que el criterio de selección corresponde al menor valor económico ofertado, la Entidad realizará la verificación de las ocho (8) ofertas restantes con menor precio en segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno lugar de acuerdo al orden elegibilidad, considerando que el proponente ubicado en el primer lugar no se encuentra habilitado, con el fin de optimizar y minimizar los tiempos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso de selección quienes presentaron menor valor en segundo, tercer y cuarto lugar del orden de elegibilidad son:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
2	LYN INGENIERÍA SAS	901.148.748-5	$36.641.200,00
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	901.692.702-9	$38.095.300,00
4	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	901.905.824-5	$39.344.300,00
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	901.362.906-9	$39.669.400,00
6	GRUPO INGENIERÍAY SOLUCIONES SAS	900.708.666-1	$40.799.998,00
7	ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S	901.353.945-8	$41.279.998,00
8	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	901.813.725-9	$41.379.300,00

9	SET Y GAD SAS	830.065.092-8	$45.599.610,00

En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas o económicas exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, de conformidad con las reglas de selección objetiva.

PROPUESTA EN SEGUNDO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LYN INGENIERÍA SAS
NIT: 901.148.748-5

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta documento debidamente suscrito por la representante legal Geraldine Lamprea Herrera.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Huila. Razón social: LYN INGENIERIA SAS Nit: 901.148.748-5 Expedido: 25/05/2026.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Fecha de matrícula: 24/01/2018. Fecha de renovación: 06/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Geraldine Lamprea Herrera. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 1.075.317.681 de Neiva.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por la representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal, sin embargo este debió ser expedido en el mes de junio de 2026.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM		**X**	El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Sin embargo, no aporta REDAM.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO SUBSANÓ-NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.		X	El proponente NO aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.		X	El proponente NO aporta certificación.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

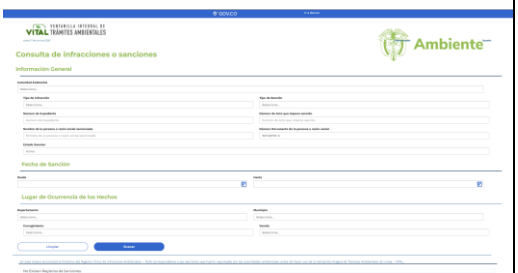
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		X	No aporta documento.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **LYN INGENIERIA SAS** con NIT **901.148.748-5, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.		**X**	No cumple: El proponente no anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			activa ante la aseguradora de riesgos laborales.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.		**X**	No cumple: El proponente no aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.		**X**	No cumple: No aporta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			actividades objeto del contrato.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.		**X**	No cumple: No aporta certificación.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **LYN INGENIERIA SAS** identificado con NIT **901.148.748-5,** se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082**		**X**	El proponente, **LYN INGENIERIA SAS** identificado con **NIT 901.148.748-5**, se encontró que **NO CUMPLE,**

de 2015, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.			**diligenció** el cuestionario de oferta económica dispuesto en Secop II sin sobrepasar los precios de referencia, sin embargo, su oferta total se, es presuntamente artificialmente baja, como se justifican a continuación.
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

En atención a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", la entidad decide analizar el valor de la oferta presentada por la empresa "LYN INGENIERIA SAS" aplicando la metodología de comparación relativa establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente1
Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

A continuación, se lista el valor de la totalidad de las ofertas recibidas:

Proponente	Oferta
BomBo Origen	$ 35.711.999,00
LYN INGENIERIA SAS.	$ 36.641.200,00
CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 38.095.300,00
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	$ 39.344.300,00

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas-en-procesos-de-contratacion-2

MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 39.669.400,00
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	$ 40.799.998,00
RYD	$ 41.279.998,00
YOLUK	$ 41.379.300,00
SET Y GAD SAS.	$ 45.599.610,00

Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta:

Mediana: $ 39.669.400,00

Calcular la desviación estándar del conjunto:

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.771.463,00

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la fórmula aritmética definida en la guía:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar
Valor Mínimo Aceptable = $ 36.897.937,00
Valor de la oferta de LYN INGENIERIA SAS= $ 36.641.200,00

En cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se evidencia que el valor de la oferta presentada por la empresa es inferior al valor mínimo aceptable, razón por la cual se considera una oferta presuntamente artificialmente baja.

Por lo anterior, se requirió al oferente para que explicara las razones que sustentaran el valor ofrecido, pero este no envío documentos de justificación, por lo tanto se encuentra incurso en causal de rechazo.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía 024 de 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que la propuesta presentada por la empresa LYN INGENIERIA SAS, NO CUMPLE y se encuentra incurso en causal de rechazo.

PROPUESTA EN TERCER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
NIT: 901.692.702-9

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta documento debidamente suscrito por la representante legal Yerfi Yomara Mendoza Quintero.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Huila. Razón social: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. Nit: 901.692.702-9 Expedido: 07/05/2026. Fecha de matrícula: 09/03/2023. Fecha de renovación: 06/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Yerfi Yomara Mendoza Quintero. Revisor Fiscal: No registra.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 1.119.540.256 de Florencia.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por la representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	No se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por la representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 19/05/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 1119540256, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO SUBSANÓ-NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto		**X**	El proponente NO aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.			
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.		X	El proponente NO aporta certificación.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

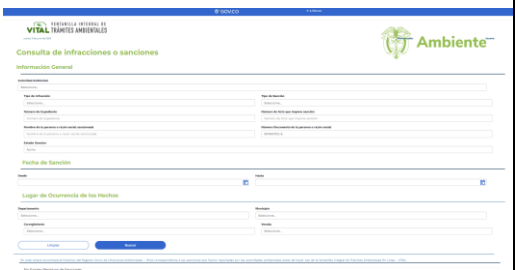
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		X	No aporta documento.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** con NIT **901.692.702-9, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.		**X**	No cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales-La certificación supera los 30 días de expedición.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de		**X**	No cumple: El proponente aporta el

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.			autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2024 y debe aportar es el de la vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.		**X**	No cumple: No aporta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a:		**X**	No cumple: No aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.			
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** identificado con NIT **901.692.702-9,** se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**, en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el

posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.			precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN CUARTO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT: 901.905.824-5

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	Se aporta documento suscrito por la

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			representante legal Eliana Yuberly Trilleras Peña, sin embargo, no diligenció el punto 17.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Huila. Razón social: MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. Nit: 901.905.824-5 Expedido: 28/05/2026. Fecha de matrícula: 16/01/2025. Fecha de renovación: 27/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Eliana Yuberly Trilleras Peña. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 1.193.094.521 de Neiva.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por la representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal. Sin embargo, este debió ser expedido en el mes de junio de 2026.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por el representante legal.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 29/05/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 1193094521, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO SUBSANÓ-NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.		**X**	El proponente NO aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.		**X**	El proponente NO aporta certificación.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

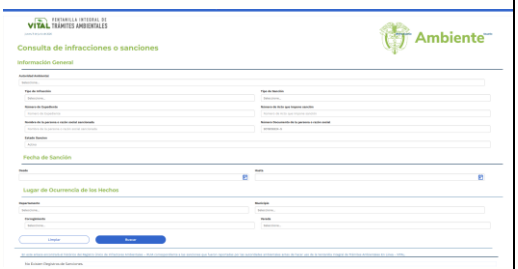
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		**X**	No aporta documento.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.

será consultado por la entidad contratante.			
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT **901.905.824-5, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.		X	No cumple: El proponente no anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo		X	No cumple: El proponente no aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.			
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).		X	No cumple: No aporta Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).		X	No cumple: No aporta Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.		X	No cumple: No aporta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual.		X	No cumple: No aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.			
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** identificado con NIT **901.905.824-5,** se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.

RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN QUINTO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
NIT: 901.362.906-9

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta documento debidamente suscrito por el representante legal Adolfo Manjarres Piñacue.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Huila. Razón social: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Nit: 901.362.906-9

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Expedido: 25/05/2026. Fecha de matrícula: 04/02/2020. Fecha de renovación: 06/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Adolfo Manjarres Piñacue. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 80.777.737 de Bogotá D.C.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por el representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		SUBSANÓ: Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 21/05/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 80777737, en la cual consta

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			"NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **SUBSANÓ-CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE**

OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.	**X**		SUBSANÓ - El proponente aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.	**X**		SUBSANÓ - El proponente aporta certificación.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **SUBSANÓ-CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

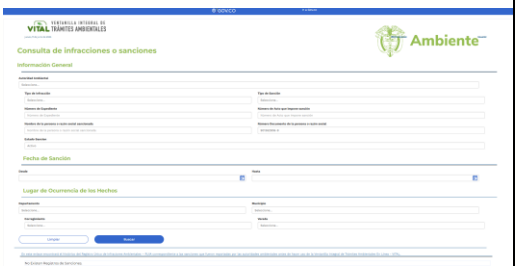
EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente		**X**	Se identifican los siguientes soportes adicionales de experiencia enviados por el proponente: ✓ FORMATO ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.7095616 DE

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.			2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS Si bien se identifica en dicho documento que el proponente ha efectuado actividades enfocadas a mantenimientos de instrumentos especializados tipo incubadoras, cromatógrafos de gases, baño maría, horno tipo mufla, entre otros, la redacción de la certificación no permite discernir de manera objetiva que los servicios prestados se encuentren enfocados a mantenimiento de hornos para calibración de termómetros o baños para calibración de temperatura con requisitos de estabilidad, uniformidad, control y recirculación. En este sentido, no se considera la evidencia aportada como suficiente para aseverar que el proponente cuenta con la experiencia requerida para ejecutar el proceso contractual.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** con NIT **901.362.906-9, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.	**X**		Subsanó-cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales SURA.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión	**X**		Subsanó-cumple: El proponente aporta el autorreporte de los

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.			estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).			Cumple/Subsanó: El oferente subsanó y adjunta la matriz de peligros evaluación y valoración de los riesgos, en la cual se evidencian las actividades a ejecutar objeto del contrato.
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).	**x**		Cumple-Subsanó: El oferente subsanó y adjunta matriz de elementos de protección personal donde se evidencia los EPP objeto del contrato.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	**x**		Cumple-Subsanó: El oferente adjunta el plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el cual se evidencian las actividades objeto del contrato

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.	**X**		Subsanó-cumple: Aporta certificación con los compromisos solicitados.
RESULTADO	**CUMPLE/SUBSANÓ**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** identificado con NIT **901.362.906-9,** se concluye que el proponente **CUMPLE/SUBSANÓ** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** en la cual el proponente debía diligenciar

precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.			dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN SEXTO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.708.666-1

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta documento debidamente suscrito por el representante legal Ricardo Barrios Ortiz.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Barranquilla Razón social: GRUPO O INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Nit: 900.708.666-1 Expedido: 06/05/2026. Fecha de matrícula: 03/11/2020. Fecha de renovación: 24/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Ricardo Barrios Ortiz. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 72.328.618 de Barranquilla.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta documento suscrito por el representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta documento suscrito por el representante legal.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente no aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 02/06/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 72328618, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **SUBSANÓ - CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: El proponente aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: El proponente aporta certificación.
RESULTADO	**SUBSANÓ - CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **SUBSANÓ-CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

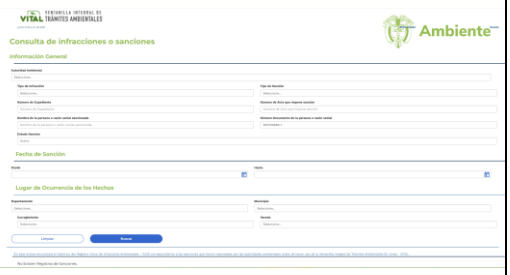
EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		**X**	Se identifican los siguientes soportes adicionales de experiencia enviados por el proponente: ✓ ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION CONTRATO N° 2020-015 suscrito entre la empresa BIOINSUMOS S.A.S. y GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Si bien se identifica en dicho documento que el proponente ha efectuado actividades enfocadas a mantenimientos de instrumentos especializados tipo hornos de calibración, baños térmicos, equipos generadores de temperatura, entre otros, la redacción de la certificación no permite discernir de manera objetiva la realización de actividades de mantenimiento tipo correctivo, y no permite determinar de manera objetiva la naturaleza de los baños a los cuales se les realizó la actividad de mantenimiento, los cuales deben ser de funcionamiento similar al baño marca Fluke 7381, el cual tiene requerimientos de estabilidad, uniformidad y trazabilidad metrológica. En este sentido, no se considera la evidencia aportada como suficiente para aseverar que el proponente cuenta con la experiencia

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			requerida para ejecutar el proceso contractual.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT **900.708.666-1, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.	**X**		Subsanó - cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales SURA.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.		**X**	No cumple: El proponente aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2024 y debió aportar es de la vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).	**x**		Cumple-Subsanó: El oferente adjunta la matriz de peligros evaluacion y valoracion de los riesgos, en la cual se evidencian las actividades a ejecutar objeto del contrato.
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).	**x**		Cumple-Subsanó:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			El oferente subsanó adjunta matriz de elementos de protección personal donde se evidencia los EPP objeto del contrato.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	**x**		Cumple-Subsanó: El oferente adjunta el plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el cual se evidencian las actividades objeto del contrato
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.	**X**		Subsanó-cumple: Aporta certificación con los compromisos establecidos.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT

900.708.666-1, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN SÉPTIMO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S
NIT: 901.353.945-8

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta documento suscrito por el representante legal Raúl Rincón Franco.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Bogotá D.C Razón social: ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S Nit: 901.353.945-8 Expedido: 06/05/2026. Fecha de matrícula: 10/01/2020. Fecha de renovación: 17/03/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Raúl Rincón Franco. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 1.121.824.179 de Villavicencio.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por el representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por el representante legal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente no aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 11/03/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 1121824179, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**SUBSANÓ- CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **SUBSANÓ-CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: El proponente aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.			
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: El proponente aporta certificación.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **SUBSANÓ-CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

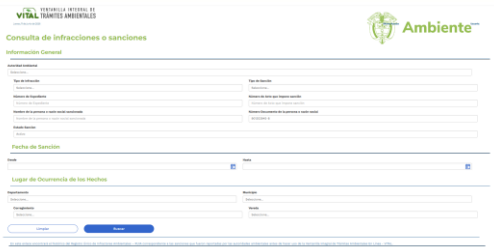
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		**X**	Se identifican los siguientes soportes de experiencia enviados por el proponente: ✓ CONTRATO No PJ-8607 DE 2024 suscrito entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S. ✓ Aceptación de Oferta CAR-MC-3406-2025 derivada del proceso de Mínima Cuantía CAR-MC-034-2025 cuyo objeto corresponde a "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LAS TÉCNICAS FOTOGRAMÉTRICAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA PARA LA CUENCA DEL RIO BOGOTA Y JURISDICCÍON CAR". ✓ Acta de liquidación del contrato número 3406 19 de noviembre de 2025. El objeto contractual del primer documento obedece a servicios de mantenimiento correctivo de un sistema de extracción de laboratorios de construcción, el cual no guarda relación con actividades de mantenimiento de hornos y baños de calibración en metrología de temperatura. Asimismo, la documentación referente al contrato suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR cita que los servicios de mantenimiento prestados conciernen a equipos utilizados para la recolección de información ambiental mediante las técnicas fotogramétricas. Dicha técnica no guarda relación con la naturaleza del objeto contractual del proceso MC 024 de 2026, toda vez que se requiere que los oferentes cuenten con experiencia en el mantenimiento de baños y hornos de calibración de temperatura con requerimientos de estabilidad, uniformidad y trazabilidad metrológica. En este sentido, se concluye que los objetos contractuales de los contratos cargados

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			como evidencia no guardan relación con el objeto contractual del proceso MC 024 de 2026.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S con** NIT **901.353.945-8, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.	**X**		Subsanó- cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales SURA.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.		**X**	No cumple: El proponente aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante la ARL SURA y se solicitó certificado del ministerio de trabajo vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).	**X**		Cumple-Subsanó: El oferente adjunta la matriz de peligros evaluación y valoración de los riesgos, en la cual se evidencian las actividades a ejecutar objeto del contrato.
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).	**X**		Cumple-Subsanó: El oferente subsanó adjunta matriz de

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			elementos de protección personal donde se evidencia los EPP objeto del contrato.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	**X**		Cumple-Subsanó: El oferente adjunta el plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el cual se evidencian las actividades objeto del contrato
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.	**X**		Subsanó-Cumple: Aporta certificación con los compromisos establecidos.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S** identificado con NIT **901.353.945-8,** se concluye que el proponente **NO CUMPLE-RECHAZADO** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S** en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN OCTAVO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S
NIT: 901.813.725-9

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	Se aporta documento suscrito por la representante legal Derly Milena Pineda Esquivel, sin embargo suprimió el punto 17.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Huila. Razón social: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S Nit: 901.813.725-9 Expedido: 08/05/2026. Fecha de matrícula: 18/03/2024. Fecha de renovación: 08/04/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Darly Milena Pineda Esquivel. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 1.110.505.264 de Ibagué.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por la representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	No se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la representante legal, este certificado debió ser expedido en el mes de junio de 2026.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por la representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente no aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Sin embargo, no aporta REDAM.
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO SUBSANÓ-NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.		**X**	El proponente NO aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.		**X**	El proponente NO aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

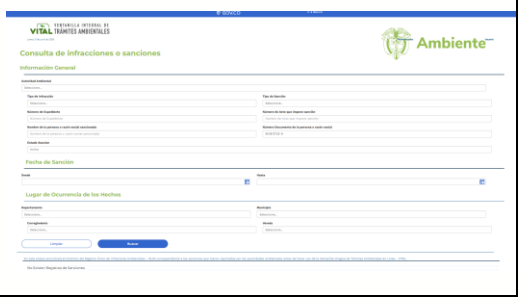
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE-RECHAZADO** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		X	No aporta documento.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE-RECHAZADO** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.	X		

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.			La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** con NIT **901.813.725-9, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.		X	No cumple: El proponente no anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales, el certificado supera los 30 días de expedición.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco		X	No cumple: El proponente no aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.			
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).		**X**	No cumple: No aporta Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar.
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.		**X**	No cumple: No aporta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo		**X**	No cumple: No aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.			
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** identificado con NIT **901.813.725-9,** se concluye que el proponente **NO CUMPLE-RECHAZADO** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su

baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.			oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

PROPUESTA EN NOVENO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SET Y GAD S A S
NIT: 830.065.092-8

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Pequeña.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Se aporta documento debidamente suscrito por el representante legal Luis Guillermo Uribe Rodríguez.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Bogotá D.C. Razón social: SET Y GAD S A S Nit: 830.065.092-8

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Expedido: 01/06/2026. Fecha de matrícula: 02/12/1999. Fecha de renovación: 11/03/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Luis Guillermo Uribe Rodríguez. Revisor Fiscal Principal: María Eugenia Muriel Rivera C.C. No. 51628990 T.P. No. 37763-T
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aportar copia de la cédula de ciudadanía N° 3.228.508 de Usaquén.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por el representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por la revisora fiscal. Se anexan documentos de la revisora fiscal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		SUBSANÓ-CUMPLE: Presenta certificado de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad, firmado por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Allega certificación de fecha 06/05/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 3228508, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta el ***"Formato especificaciones técnicas debidamente suscrito por la representante legal.***

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá certificar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que los repuestos suministrados serán completamente nuevos, originales de la marca FLUKE, libres de defectos e imperfecciones, y que garantizarán el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones con todas sus piezas originales. No se aceptarán bienes usados ni remanufacturados. En caso de que se entregue un repuesto defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.	**X**		El proponente aporta certificación.
2. El proponente deberá certificar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a realizar el transporte del bien y entrega en el INM.	**X**		El proponente aporta certificación.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

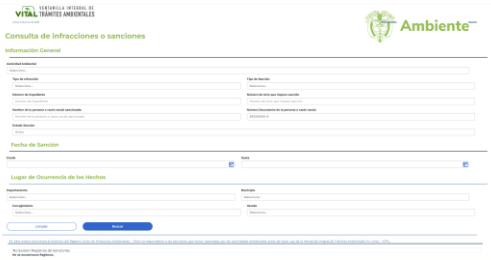
EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.	**X**		Se identifican los siguientes soportes adicionales de experiencia enviados por el proponente: ✓ Certificación emitida por la empresa GEC SOLUCIONES S.A.S. ✓ Certificación emitida por la empresa INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS. El primer documento hace alusión a la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de tipo horno de temperatura controlada con aplicación en procesos de índole metrológica tales como calibración y caracterización, considerando un enfoque basado en la determinación de parámetros y mensurandos de interés tales como la estabilidad, uniformidad y trazabilidad metrológica de los resultados de medición. Asimismo, el segundo documento evidencia la experiencia del proponente en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los accesorios y sistemas involucrados en el funcionamiento de baños de recirculación con igual aplicación en calibración y caracterización de medios isotermos, considerando un enfoque basado en la diseminación de trazabilidad metrológica. En este sentido, se considera la evidencia aportada como suficiente para aseverar de manera objetiva que el proponente cuenta con la experiencia requerida para ejecutar el presente proceso contractual.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Además la sumatoria del valor de las dos certificaciones es superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
RESULTADO	**CUMPLE – SUBSANÓ**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE - SUBSANÓ** con el requisito de experiencia de la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **SET Y GAD S A S** con NIT **830.065.092-8, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.	**X**		Cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales SURA.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.	**X**		Cumple: El proponente aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.
3. Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).	**X**		Cumple: Aporta Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada
4. Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible).	**X**		Cumple: Aporta Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
5. Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	**X**		Cumple: Aporta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.
6. El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el representante legal donde se compromete a: a. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM. b. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos). c. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas al objeto contractual. d. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas al objeto contractual.	**X**		Cumple: Aporta certificación con los compromisos establecidos.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **SET Y GAD S A S** identificado con NIT **830.065.092-8,** se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar en SECOP II las dos líneas correspondientes al valor del mantenimiento de cada equipo, sin superar el precio de referencia establecido para cada uno de ellos (so pena de rechazo), con el fin de ejecutar los servicios de mantenimiento del horno horizontal de calibración Fluke 9112B y del baño de calibración Fluke 7381, valor que no podrá superar, el presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.999.998, so pena de rechazo.	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **SET Y GAD S A S** en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem, y el valor total de su oferta está por encima del valor Mínimo Aceptable $36.897.937,00. En consecuencia, cumple con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el segundo lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **LYN INGENIERÍA S.A.S,** identificada con 901.148.748-5 **NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que

ocupa el tercer lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**., identificada con **NIT 901.692.702-9 NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el cuarto lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.905.824-5 NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el quinto lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, identificada con **NIT 901.362.906-9 NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el sexto lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 900.708.666–1 NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que

ocupa el séptimo lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.353.945-8** **NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 12 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el octavo lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**, identificada con **NIT 901.813.725-9** **NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación de experiencia solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 024 2026.

También, una vez realizada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta en noveno lugar de acuerdo con el orden de elegibilidad presentada por **SET Y GAD S A S**, identificada con **NIT 830.065.092-8** y por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($45.599.610,00),** se determinó que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso N° MC 024 de 2026.

Por lo anterior la propuesta presentada por **SET Y GAD S A S**, se encuentra HABILITADA.

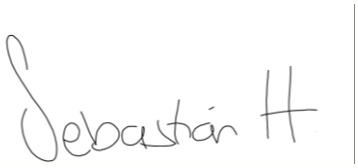
Así mismo este comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, aceptar la oferta presentada por el oferente **SET Y GAD S A S**, identificada con **NIT 830.065.092-8** y por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($45.599.610,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Se firma en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de junio de 2026



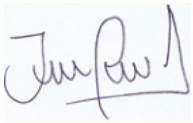
Andrés Jhovanny Bohórquez
Evaluador técnico y de experiencia



Jhojan Sebastián Herreño Fraile
Evaluador Económico



Mayra Alejandra Rubio Nieves
Evaluador Jurídico



Jennifer Catherine Sáenz Rivera
Evaluador Ambiental



Sandra Milena Viviescas Vargas
Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo